

**AYUNTAMIENTO DE TABERNAS
A L M E R I A**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2008.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:
DON ANTONIO UBEDA GONZALEZ.
Sres. Concejales:
D. JUAN FCO. ARTERO PLAZA
D. FRANCISCO J GOMEZ DIAZ
D.
D. JOSE DIAZ IBAÑEZ
DÑA. VICTORIA Mª RAYO UBEDA
D.
D.
D.
D. JOSE GUIJARRO MARTINEZ
SECRETARIO
D. MARIANO ENRIQUE GODOY MALO

En la villa de Tabernas (Almería) a las horas del día veintinueve de abril de dos mil ocho , se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Úbeda González y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen , a fin de celebrar sesión con el carácter indicado, previamente convocada para este día y hora, una vez comprobado el Quórum necesario para su celebración, se procede al estudio y deliberación de los asuntos que componen el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.-APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierta la sesión se hace constar que la ausencia del concejal D. Juan Fco. Lopez Ibañez es debido a que al parecer no ha recibido la notificación que no obstante si quedó debidamente registrada de salida, lo que se hace constar a los efectos oportunos. Así como excusó su asistencia el Concejal del PAL D. Antonio Padilla Martínez. Seguidamente toma la palabra el Portavoz del PSOE D. Juan Fco Artero Plaza para realizar algunas observaciones al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 27 de marzo de 2008, siendo estas las siguientes:

-en la primera pagina en el punto relativo a la aprobación del acta anterior, al parecer se ha producido una omisión hacia mitad de la pagina donde se refleja la incorporación a la sesión de un concejal cuando contestaba el sr. Alcalde al Concejal del PP D. José Guijarro en el que debe aparecer la pregunta que realizo el Sr. Guijarro respecto del Centro de Día, ya que se refleja en acta que el Sr. Alcalde contesta al sr. Guijarro.

-En el punto de propuesta de candidatos a juez de paz, a su juicio no se produjo la retirada de la palabra por parte del sr. Alcalde a nadie, porque el Sr. Valls hace uso de la palabra cuando quiere y realmente lo que ocurrió es que tomo la palabra sin tenerla el sr. Valls y le contestó el concejal Juan López, por lo que el Sr. Valls pidió al Alcalde que se apercibiera al Concejal del PSOE, pero el sr. Alcalde se limito a solicitar de ambos que se calmaran, es decir que no tenia ninguno el uso de la palabra. También se ha de reflejar en el acta que se convoco en tiempo y forma y no acudió.

-Respecto del punto sobre aprobación del Convenio Urbanístico hay un error de cifras cuando se habla de la aportación del constructor que es necesario revisar.

-En el punto de aprobación de la modificación de algunas de las Ordenanzas se dijo por el Sr. Valls que el equipo de gobierno no tenia ninguna política sobre el agua, y yo le contesté que si la teníamos y que prueba de ello era el haber conseguido la construcción de un deposito de agua de cinco millones de litros para abastecer al pueblo, y si eso no es política de agua, ¿que es entonces? Al igual que cuando ocurre una avería y hay que sustituir un tramo de tubería, se abre la zanja y se repara colocando tuberías nuevas, y eso también es política de agua, y también es y una buena política de agua el compromiso con Aquamec de cinco hectómetros cúbicos de agua.

-El Concejal del PSOE D. José Díaz pregunta si no se refleja votación en el punto relativo a la electrificación de la Galera, manifestando por mi el Secretario que si existe votación, y que si no aparece en el acta se debe tratar de un error de copia, pero si existe votación porque esta reflejada en la certificación que del acuerdo se ha expedido.

Tomo la palabra el concejal D. Francisco Javier Gómez Díaz para decir que comprende que no se puede reflejar todo lo que se dice en el pleno, en las actas, pero hay algunas palabras que pueden inducir a error, por ejemplo cuando se habla por el Sr. Guijarro con referencia a las empresas y decía que siempre eran las mismas las que contrataban con el Ayuntamiento, se dice en el acta que yo manifesté que la Ferretería de Alfonso Heredia había comunicado que no se le comprara por el Ayuntamiento por temas políticos cuando la que lo hizo fue la Ferretería LIFLOR

Hechas estas salvedades y debidamente anotadas se dio por aprobado el borrador del acta de la sesión anterior por la unanimidad de los cinco miembros presentes.

2º.TOMA DE POSESION NUEVA CONCEJALA.-

Se dio cuenta de la recepción de la credencial de la nueva Concejala electa de este Ayuntamiento Doña Victoria Maria Rayo Úbeda, como consecuencia de la dimisión de la anterior Concejala del PSOE Doña Carmen T. Díaz Magaña. Una vez leída la credencial y comprobada que se trata de la concejala electa, se procede a la toma de posesión ante el Pleno, y levantándose la electa manifiesta en voz alta: YO VICTORIA MARIA RAYO UBEDA PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS, CON LEALTAD AL REY Y CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO.

Dicha la formula la electa toma posesión como Concejala del Ayuntamiento de Tabernas, siendo seguidamente felicitada por todos los concurrentes y deseándole una feliz gestión y estancia en la Corporación, tomando la palabra el Sr. Alcalde para felicitar en nombre de todos la toma de posesión de la nueva Concejala así como manifiesta que tanto el como su grupo se pone a su disposición para lo que la nueva edil necesite.

3º.-APROBACION PROYECTO DE OBRA DE REFORMA DEL PABELLON CUBIERTO.-

Se dio cuenta de la recepción del Proyecto de la Obra de Reforma del Pabellón cubierto por importe total de 91.437,69 € siendo necesario que el Ayuntamiento le preste su aprobación.

Tras debatirse brevemente el asunto se adoptaron por la Unanimidad de los cinco miembros presentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Prestar aprobación al Proyecto de obra de Reforma del Pabellón cubierto de Tabernas por importe total de 91.437,69 €

SEGUNDO: Declarar que el Ayuntamiento cuenta con consignación presupuestaria suficiente para llevar a cabo las obras, en la partida 4.622.01 de inversiones, correspondiente al presupuesto del ejercicio 2.007.-

TERCERO: Así mismo se declara que se dispone de la totalidad de los terrenos para la ejecución de las obras, por ser propiedad municipal.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para que solicite en su caso las subvenciones necesarias para llevar a cabo las obras de referencia, facultándolo para la firma de cuantos documentos sean precisos.

QUINTO: Someter a publicación mediante edicto los presentes acuerdos en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Régimen Local y concordante.

4º.-DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2007.-

Se dio cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de 2007 arrojando los siguientes resultados:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2007.

Fue presentada la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.007, aprobada por el Señor Alcalde en Decreto 33/2.008 de 24 de Abril de 2.008, que

literalmente copiada dice así: “ Esta Alcaldía en cumplimiento de lo determinado en el apartado segundo del número 3 del art. 172 de la Ley 39/1988, de 25 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, he resuelto prestar la aprobación a la Liquidación del Presupuesto de dos mil siete, una vez vistos los antecedentes y justificantes que se acompañan a la misma y que es como sigue:

-DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	2.979.778,99
Euros	
-OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	2.326.383,03 “
-RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	653.395,96 “
-GASTOS FINANCI. CON REMANENTE LIQUID. TESORERIA...	----- “
-RESULTADO DEL PRESUPUESTO AJUSTADO.....	270.177,28 “

EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA ES COMO SIGUE:

a) DEUDORES PENDIENTE COBRO.....	880.534,85 “
De los cuales corresponden a:	
PRESUPUESTO INGRE. CORRIENTES... 741.843,74 Euros.	
DE PRESUPUESTO INGRESOS CERRA. 134.080,16 Euros.	
DE OPERACIONES NO PRESUPEST.... 4.610,95 Euros	
INGRESOS PEND. DE APLICACIÓN..... - - - Euros.	
b) ACREEDORES PENDIENTE DE PAGO.....	1.938.673,64 “
De los cuales corresponden a:	
DE PRESU. DE GASTOS CORRIENTES...1.356.728,64 Euros.	
DE PRESU. GASTOS CERRADOS..... 490.951,96 Euros.	
DE OPERA. NO PRESUPUESTARIAS... 90.993,04 Euros.	
c) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA.....	1.316.967,80 “
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.....	258.829,01 “
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES.....	258.829,01 “

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de que la Corporación, en su momento, tendrá que aprobar la Cuenta General del Presupuesto sobre esta liquidación.

Una vez comentado por el Portavoz del PSOE D. Juan Fco Artero Plaza, los datos de la precedente liquidación, la Corporación se dio por enterada por la Unanimidad de los cinco miembros presentes.

5º.-APROBACION CIFRAPOBLACION EN EL PADRON DE HABITANTES.-

Se dio cuenta de la necesidad de proceder a remitir al INE la cifra patronal resultante a fecha de 1 de enero del presente año 2008, y habiendo sido extraída del programa informático que controla dichos movimientos, arroja una cifra total de 3.949 habitantes, siendo aprobada seguidamente por la unanimidad de los seis miembros presentes, acordando así mismo remitir el presente acuerdo de aprobación a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos.

6º.-APROBACION DEL PROYECTO DE CENTRO INTERPRETACION-MUSEO DE LA TERRERA VENTURA.-

Se dio cuenta de la confección por los servicios técnicos de la Memoria valorada de la consecución de obras de acondicionamiento de la Torre del Castillo de Tabernas para la instalación en el mismo de un Centro de Interpretación-Museo de la Terrera Ventura, siendo preciso que el Pleno preste conformidad a la citada Memoria así como adoptar los acuerdos oportunos. En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Concejal del PP D. José Guijarro Martínez siendo las 20,35 horas. Tras debatirse

brevemente el asunto se adoptaron por la Unanimidad de los seis miembros presentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Prestar conformidad a la Memoria Valorada (Proyecto) del Centro de Interpretación- Museo de la Terrera Ventura, por importe total de 38.269,29 €

SEGUNDO: Remitir copia de la citada Memoria a la Delegación Provincial de la Conserjería de Cultura con objeto de solicitar la oportuna autorización para la ejecución del mismo.

TERCERO: Remitir así mismo copia de la citada Memoria a la Exma. Diputación Provincial de Almería, así como a la Conserjería de Gobernación de la Junta de Andalucía, en solicitud de las subvenciones que sea posible obtener para llevar a cabo este proyecto.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para llevar a cabo estos acuerdos y firmar cuantos documentos sean precisos.

7º.-APROBACION PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE SOLAR PARA APARCAMIENTO PUBLICO JUNTO A LA CASA DE LA CULTURA DE TABERNAS.-

Se dio cuenta de la confección por los servicios técnicos de la Memoria valorada de la consecución de obras de acondicionamiento de SOLAR PARA APARCAMIENTO PUBLICO JUNTO A CASA DE LA CULTURA DE TABERNAS, por importe total de 26.371,45, siendo su financiación de la siguiente forma: 70 % (18.460,02) a cargo de la Mancomunidad de Municipios de acuerdo con el Plan de Dinamización turística, y el resto 30% (7.911,43) de aportación municipal, siendo preciso que el Pleno preste conformidad a la citada Memoria así como adoptar los acuerdos oportunos. Tras debatirse brevemente el asunto se adoptaron por la Unanimidad de los seis miembros presentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Prestar conformidad a la Memoria Valorada (Proyecto) de Acondicionamiento de Solar para Aparcamiento Publico junto a Casa de la Cultura de Tabernas por importe total de 26.371,45 € con la financiación antedicha.

SEGUNDO: Declarar que al tratarse de terrenos municipales, se tiene la plena disponibilidad de los mismos para la ejecución de las citadas obras, no siendo necesario aportar permisos ni concesiones.

TERCERO: Declarar que existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la aportación municipal a tales obras, estando consignada en la partida general de inversiones 4.620.00.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para llevar a cabo estos acuerdos y firmar cuantos documentos sean precisos.

8º.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN SOLICITUD OBRAS CAMINOS RURALES.

Se dio cuenta de la Moción de la Alcaldía que dice:

AYUNTAMIENTO DE TABERNAS ALMERIA

DON ANTONIO UBEDA GONZALEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS, ALMERIA.-

El Sr. Alcalde Presidente, informa al Pleno del Plan Provincial de Caminos Rurales de Interés Agrario de Competencia Municipal, en la que se incluye al municipio de TABERNAS en el Plan de 2008, con un importe de 300.000 € del que la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía aporta 180.000 €, la Diputación Provincial 30.000 € y este Ayuntamiento 90.000 €

En su consecuencia propone al Pleno los siguientes Acuerdos a tomar:

PRIMERO: Aprobar la ejecución del proyecto “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN TABERNAS” con un importe de ejecución por contrata de 300.000 € La presente aprobación supone la concesión de Licencia de Obras.

SEGUNDO: Aprobar la solicitud de ayuda, acogiendo a la Orden 24 de abril de 2007, modificada por Resolución de 29 de enero de 2008 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía comprometiéndose a financiar la parte no subvencionable.

TERCERO: La adjudicación de las obras se realizará según legislación vigente, encomendando la realización del expediente de contratación de las obras a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

CUARTO: Aprobar el mantenimiento de las inversiones en el patrimonio de la entidad durante al menos 15 años.

QUINTO: Autorizar al Alcalde/Presidente o representante de la Entidad beneficiaria para realizar los trámites administrativos relacionados con la ayuda, incluida su aceptación.

Una vez debatido brevemente el asunto se adoptan por la unanimidad de los seis miembros presentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la ejecución del proyecto “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN TABERNAS” con un importe de ejecución por contrata de 300.000 € La presente aprobación supone la concesión de Licencia de Obras.

SEGUNDO: Aprobar la solicitud de ayuda, acogiendo a la Orden 24 de abril de 2007, modificada por Resolución de 29 de enero de 2008 de la Consejería de Agricultura y

Pesca de la Junta de Andalucía comprometiéndose a financiar la parte no subvencionable.

TERCERO: La adjudicación de las obras se realizará según legislación vigente, encomendando la realización del expediente de contratación de las obras a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

CUARTO: Aprobar el mantenimiento de las inversiones en el patrimonio de la entidad durante al menos 15 años.

QUINTO: Autorizar al Alcalde/Presidente o representante de la Entidad beneficiaria para realizar los trámites administrativos relacionados con la ayuda, incluida su aceptación.

9º.-APROBACION SUBVENCION DE GASTOS CORRIENTES 2008 DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION.-

Se dio cuenta de la propuesta de la Alcaldía que dice:

AYUNTAMIENTO DE TABERNAS A L M E R I A

DON ANTONIO UBEDA GONZALEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE TABERNAS, ALMERIA.-

El Sr. Alcalde Presidente, informa al Pleno que acogiendo a la Orden de 29 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios para el año 2008 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía

En su consecuencia se proponen los siguientes Acuerdos a tomar:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención para gastos corrientes derivados de suministro de energía eléctrica de dependencias municipales y suministro eléctrico de pozos de agua para el abastecimiento del municipio, en base a la memoria siguiente:

“Memoria justificativa de los gastos corrientes que se pretenden financiar con la subvención solicitada:

Durante el ejercicio de 2007, del presupuesto consignado para gastos corrientes por importe de 230.000 euros, se han efectuado pagos por el importe de 140.000 euros, con destino a la facturación de suministro de energía eléctrica de todas las dependencias municipales y también suministro eléctrico de pozos de agua para el abastecimiento del municipio de Tabernas.

Valoración económica de dichos gastos corrientes: teniendo en cuenta la facturación emitida hasta la fecha se prevén unos gastos aproximados de 145.000 euros en suministro de energía eléctrica para las distintas dependencias municipales y para suministro de pozos de agua para el abastecimiento del municipio de Tabernas.

Medidas correctoras implantadas en la entidad para la consecución del saneamiento y equilibrio presupuestario: para el ejercicio presente el Ayuntamiento carece de deudas derivadas de préstamos con entidades bancarias, procediendo sus únicos ingresos de impuestos y tasas municipales, así como de ayudas y subvenciones solicitadas a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Almería.”

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la facturación durante el año 2007 de suministro eléctrico, este año se prevén unos gastos aproximados de 145.000 euros para los cuales se solicita una subvención por importe de 145.000 euros a la Consejería de Gobernación para sufragar dichos gastos.

Visto lo anterior y debatido brevemente el asunto se adoptaron por la Unanimidad de los seis miembros presentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención para gastos corrientes derivados de suministro de energía eléctrica de dependencias municipales y suministro eléctrico de pozos de agua para el abastecimiento del municipio, en base a la memoria siguiente:

“Memoria justificativa de los gastos corrientes que se pretenden financiar con la subvención solicitada:

Durante el ejercicio de 2007, del presupuesto consignado para gastos corrientes por importe de 230.000 euros, se han efectuado pagos por el importe de 140.000 euros, con destino a la facturación de suministro de energía eléctrica de todas las dependencias municipales y también suministro eléctrico de pozos de agua para el abastecimiento del municipio de Tabernas.

Valoración económica de dichos gastos corrientes: teniendo en cuenta la facturación emitida hasta la fecha se prevén unos gastos aproximados de 145.000 euros en suministro de energía eléctrica para las distintas dependencias municipales y para suministro de pozos de agua para el abastecimiento del municipio de Tabernas.

Medidas correctoras implantadas en la entidad para la consecución del saneamiento y equilibrio presupuestario: para el ejercicio presente el Ayuntamiento carece de deudas derivadas de préstamos con entidades bancarias, procediendo sus únicos ingresos de impuestos y tasas municipales, así como de ayudas y subvenciones solicitadas a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Almería.”

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la facturación durante el año 2007 de suministro eléctrico, este año se prevén unos gastos aproximados de 145.000 euros para los cuales se solicita una subvención por importe de 145.000 euros a la Consejería de Gobernación para sufragar dichos gastos.

CIERRE.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 20,45 horas, de todo lo cual se extiende el presente y como Secretario doy fe.